SERMON FVNEBRE
EN LAS HON-RAS DE LOS EXCELENTISSIMOS SEÑORES DVQVES DE ARCOS,

POR EL PADRE FRAY IVAN de Ayora de la Orden de Santo Domingo.

DEDICADO AL EXCELENtissimo señor don Rodrigo Põce de Leõ, Duque de Arcos, Marques de Zahara, Conde de Baylen, señor de la casa de Villagarcia, de Marchena, de las siete villas, del Castillo de Leon, &c. Del Consejo de Estado de su Magestad.

IMPRESSO en Seuilla, por Simon Faxardo Montano, año de 1639.

APROBACION DEL M.R.P. MAESTRO Fray Bartolome de Amaya, Regente del Colegio Santo Tomas de Seuilla.

POR comision del señor don Francisco dela Palma, Canonigo, y Tesorero de la Santa Iglesia de Baça, Prouisor y Vicario General deste Arçobispado de Seuilla: E visto este sermon q̃ predicó el Padre Fr. Iuan de Ayora, en las honras de el señor Duque de Arcos, y no he hallado en el cosa contra nuestra santa Fe Catolica, ni buenas costumbres, antes de mucha sustancia y doctrina. y muestra en el la autor, mucho estudio, y erudiccion: Por lo qual es digno se le dè la licencia que pide para imprimirse. Fecho en Santo Tomas de Senilla, 24. dias de el mes de Febrero de 1639.

Fr. Bartolome de Amaya.

APROBACION DEL M.R.P. PRESENTADO FRAY Diego Ortiz, Lector de Prima del Conuento de San Pablo el Real de Seuilla.

POR comision de N.M.R.P.M.Fr.P. Mantique de Hinestrosa, Prouincial del Andaluzia Orden de Predicadores: E visto este sermõ que predicó el R.P.Fr. Iuan de Ayora. Y suponiendo, que en el no ay cosa que se oponga a nuestra Fè Catolica, que ofenda las buenas costũbres, q̃ es lo que basta para dar la licencia que pide: He hallado vn graue discurrir en la sagrada Escritura, vn ajustarse tanto al intento, que parece que este no se puede aplicar a otro, que no sea honras de los Excelentissimos señores Duques de Arcos, juntando en el desengaños para grandes, temores para pequeños, animando a todos con el exemplo de tan grande Principe, a lo que tanto importa, como la memoria de la muerte, en què se conoce el ingenio, estudio, erudiccion, y prudencia de su Autor. Por todo juzgo, que es digno de que se imprima en este Conuento de san Pablo el Real de Seuilla. En 23. de Febrero de 1639.

Fray Diego Ortiz.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DVQVE de Arcos, Marques de Zahara, Conde de Baylen, señor de la casa de Villagarcia de Marchena, de las siete villas del Castillo de Leon, &c. Del Consejo de Estado de su Mageſtad.

EXC^mo. SEÑOR.

MANDOME V. Ex. repetidamente despues de auer oydo este sermon cō suma atencion, que se le diesse escrito; y digo repetidamente, porque fueron muchas las vezes que me lo mandò. Siendo necessario todo este gran de fauor para aliento de los temores con que le prediqué; justo respeto a tan calificado auditorio, pues se componia de V.Ex. de su nobilissima familia, illustre villa, y tantos Varones doctos, y graues de las Religiones sagradas. Remitole a V.Ex. como le prediqué sin añadirle palabra, quitando si todo el discurso, que fue doctrina moral al pueblo. Cuerpo es, señor, sin alma, porque le falta la que en el pulpito le dá la voz, y la accion y cuerpo de Pigmeo, pero llegando a los pies de V.Ex. crecerá a gigante, que ya dixo Plinio: Multa valdè prætioſa ideo videntur, quia ſunt templis dicata. Que tal vez vna cosa sin precio adquiere estima, por auerse dedicado a los dioses: y siendolo *In prœm. hiſt. natu ralis.*

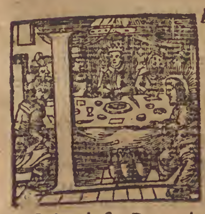
V.Ex.

V. Ex. por boca del mismo Dios. (Que aſtees el aſſumpto de mi diſcurſo) ni eſtrañaré verle grande, aunque ſale pequeño de mi poder, como, ni en mi a eſtrañado alguno, verme llamado a la dignidad de Predicador de ſu Excelentiſsima caſa en eſta Quareſma, porque conocen todos ſer proprio de ſu grandeza, como de Dios en la tierra hazer algo de la nada. Guarde nueſtro Señor la Excelentiſsima perſona de V. Ex. feliciſsimos años.

Fr. Iuan de Ayora.



EGO DIXI DII ESTIS, ET *filij excelsi omnes, vos autem sicut homines moriemini, & sicut, vnus de Principibus cadetis.* Psalm. 81. v. 6. & 7.



A grãdeza de los Principes que nos representa acabada, este magestuoso tumulo; las partes todas de valor, de justicia, de piedad, que por su muerte faltaron a esta monarquia, no se deuen sentir con sordas tristezas de ojos humedecidos con llanto, altas vozes estàn pidiendo de dolor; pues no ay en el mũdo tanto de lo mejor, que no deba dolernos mucho perderlo que es tan bueno. Confiesso por digna de veneracion la doctrina de san Bernardo, que remite el llanto en ocasiones tales a los incredulos de nuestra resurreccion. *Illi mortuos suos carnaliter lugeant, qui resurrectionem negant.* Reconozco por cuerda la templanza de los hijos de Iacob, que en la muerte de su padre abreuiaron el llanto a siete dias, recompensando con el dolor el numero, quando los Gitanos le alargaron a setenta. Que la esperanza de la resurreccion, pudo restañar los hijos a breue plazo las ligrimas; quando en la duracion del pueblo idolatra, hallaron no solo durable, sino tierna materia en que poder cebarse. Mas nuestro sentimiento tiernaseguro resguardo, en que no mira a auer perdido tan grandes señores, tan gloriosos Principes, porque dexaron de ser, sino por la falta què sin ellos padece el mundo. Consuelo grande (fieles en perdidas tantas, que si faltaron grandes Principes, nos dexaron vn Principe grande, no solo heredero de sus estados, sino sucessor en todo de sus mas soberanas virtudes, en quiẽ apor fia se compiten todas, por tener cada vna, por mayor, el lugar primero; sin que la atencion mas cuydadosa sepa juzgar qual lo es, porque a todas en grado eroyco las considera yguales. Pero si en competencia tan justa tuuiesse voto mi ignorancia, sin duda cederian todas a la piedad, y Religion Christiana, que miramos presente; pues con estos sufragios solicita a sus

a sus mayores gloria, para si medras espirituales, y general prouecho a sus vassallos. Sea prueba desta verdad vna propriedad del Leon, que trae de Auicena el doctissimo Pedro Bercorio. [Que de Leon tan Real como nuestro Principe, puede copiar propriedades el mas generoso Leon.) *Leo in rupibus se ocultat, & inde contemplatur prædam suam, quam videns alte rugit, ad cuius vocem timent omnia animalia, & terrẽtur, & figunt gradum, circa, quæ cum cauda in orbem tracta lineam ducit; & stant animalia stupida, & circulum illius transire quodlibet animal pertimescit: et sic prædam accipit, atque rapit.* El Leon se oculta entre las piedras, desde cuyo retiro esta amaitinando la pressa, y en viendola furiosamente brama, a cuyos pauorosos bramidos los demas animales se atemorizan; y tiemblan, se quedan embelesados y suspensos; singularmente quãdo ven, q̃ c: la cola haze vn cerco en la tierra, sin mouer vn paso elados, y hiertos rindẽ al temor sus fuerças; y el entonces consigue gloriosamente su pressa. La propriedad es esta, moralizala diuinamente el deuoto Padre. *Leo est homo, qui per considerationem habitat in sepulchris, & per orationem debet rugire, & bestijs idest motibus carnalibus circulũ, & legem præfinire, & maximè cùm cauda, idest, habito respectu ad finem vitæ, & ad memoriam mortis, quam prætergredi omne animal, idest, omnis homo, quoquomodo pertimescit.* El hombre que con la consideracion de que es es mortal habita en los sepulcros, es este Leonazo fuerte, que con la atencion en la pressa, a que aspira, que es la gloria, brama por la oracion, siempre puesta la mira en el cerco hecho con la estremidad de la vida; que es la muerte, del qual cerco todos los demas hõbres tiemblan, y temen, siruiendo su horrible vista de yelo en sus passiones. Señor, hombre que sea por naturaleza Leon, quien es sino V. Ex. cuya nobilissima Casa tiene por blason este glorioso renombre, que es verle con la consideracion ocultarse entre piedras habitador de essos sepulcros, que su vigilanciaChristiana està oy labrando, con atencion a la pressa que es la gloria, a que diuinamente aspira, pues no tiene en la tierra que pretender su grandeza, consiguiendola para sus nobilissimos ascendientes, a fuerça de alentados bramidos de oraciones, y sufragios; disponiendo para si etereos assientos por eternidades sin fin; infundiendo tambien terror, y miedo en sus vassallos, que viendo este cerco de quien ninguno apassar se atreue; este tumulo en circulo, pues se alcanza de vn año a otro, hecho con la extremidad de la vida, que es la consideracion de la muerte, el mas atreuido pierde el aliento, y considerando mortal la Magestad de su Principe, se reconoce mortal, enmienda sus costumbres, y queda hecho pressa de la gracia. Para que resulte tan vniuersal al prouecho, necessitamos de ella, Interceda MARIA santissi-

ſantiſsima Señora nueſtra,y para obligar la digamosle humildes la oracion mas de ſu agrado que es el Aue Maria.

EGO DIXI DII ESTIS, ET FILII excelſsi omnes. Vos autem ſicut homines moriemini, & ſicut vnus de principibus cadetis. Pſalm. 81.v.6.& 7.

GRANDE deſengaño a principes (ſeñor Excelentiſsimo) gran deſengaño a Principes, con ellos habla Dios por ſu Profeta, que como viuen tan ſuperiores en el mundo, como eſtân tan ſobre los demas hombres, ſuelen tal vez no tenerſe por tales. Yo (dize Dios] conozco que ſois dioſes, hijos eſclarecidos de glorioſa proſapia, de clara decendencia; pero dezidme ſi eſſa deidad vſurpada en la tierra a fuerça de tirania os tiene eſſentos de la juriſdicion horrible de la muerte? Es impoſsible, porque ſois miſerables, morireis como hombres, pues ſois con ellos de la miſma naturaleza. *Vnde non eſt ſuperbiendum.* Exclamò aqui el Excelentiſsimo Caietano trayendo las palabras del Eſpiritu Santo: *Quid ſuperbis cinis, & pulnis.* Poluo, y çeniça de que es el entono? En que fundas altiuas preſunciones? y luego proſigue: *Et ne in tantam veſaniam prorrumpant, vt ſe immortales eſtiment. probat per locum à ſimili l. à maiori dicens. Et ſicut vnus de Principibus cadetis. Quaſi diceret, omnes Principes, & potentes, qui vſque modó fuerunt, ceciderunt; ergo & vos, cúm einſdem conditionis, & natura ſitis.* Dioſes ſois, pero dioſes terrenos, y que os hizieron otros dioſes, y eſſos dioſes, que os hizieron, que ſe han hecho? Acabaronſe todos: pues de que es la ſoberuia, y altiuez con tantos exemplos a los ojos, de que morireis como murierō ellos? *Sicut alij Principes cadetis à principatu.* Dixo Caietano eſſe argumento, hizieron ſus enemigos a Chriſto Señor nueſtro, quando le vieron, aſſegurar vida eterna a los que guardaſſen ſu ley: *Siquis ſermonem meum ſeruauerit, non videbit mortem in æternum.* Como? que viuiran para ſiempre? *Numquid tu maior eſt Patre noſtro Abraham, qui mortuus eſt & Prophetæ mortui ſunt, quem te ipſum facis?* Que deſvanecimiento es eſte? muriò aquel grande Principe Abraham, murieron tantos nobiliſſimos Patriarcas, y Profetas iluſtres, y aſſeguras tu vida eterna? quien eres? quien te imaginas, o te ſueñas? que eſto de ſoñarſe inmortales, es muy de principes tomar la vna parte deſta diuina ſentencia. *Ego dixi dij eſtis.* Dioſes ſomos, oluidar la otra parte, dexandola para la gente comun.

Æccleſ. cap. 10.

Caie. ſup. Pſal. 81.

Ioan. c. 8.

mun: *Vos autem sicut homines moriemini.* O si descubriessemos con nouedad el pensamiento en aquella tan repetida estatua de Nabucho. Soñò vna estatua de descomunal estatura de misteriosa fabrica; cabeça de oro, pecho y braços de plata, vientre y muslos de bronze, piernas de hierro, pies en parte hierro, en parte barro, cayó vna piedrezuela, dió en los pies de barro, desmenuzó la estatua, conuirtiola en poluo, desvaneciose la vision, oluidose el sueño, quedando solo la turbacion, y el assombro en Nabucho de lo que auia soñado. Llega Daniel, dizele el sueño y la soltura, y como en aquella estatua, y sus metales le anunciaua Dios el progresso de su Imperio, y de las demas Monarquias, aduirtiendole el paradero de todas que es la muerte.

Notese aora el ingenio de los principes. A pocos dias (dize el sagrado texto) *Nabuchodonosor Rex fecit statuam auream altitudine cubitorum sexaginta, latitudine cubitorum sex.* Que hizo Nabucho Donosor vna estatua de oro toda de pies a cabeça, de sesenta codos en alto, y seis en ancho. S. Geronymo, san Theodoreto, y los demas interpretes aduierten, q̃ hizo el Rey esta estatua por imagen de su grandeza, aludiendo a la que auia soñado: mas reparan diuinamente, en que auiendo conseruado en su idea lo alto, y lo ancho de la estatua soñada, como oluido los materiales de que se componia, y siendo tantos y tan varios, hizo su estatua solamente de oro? Responden diuinas cosas: pero a mi intento vn docto expositor destos tiempos no se que pueda mas dessearse. *Fatuus, ac barbarus Princeps statnam opposuit statua, idest sua consilia diuinis qua aut delere voluit, aut illudere quod in altera statua prius horruerat.* Quiso este principe barbaro oponer sus consejos a los diuinos, burlar, o borrar del todo con la segunda estatua, lo que auia temido en la primera. Que auia en la primera estatua? cabeça de oro, y pies de barro. Que es el oro? simbolo de diuinidad. Que es el barro? simbolo de nuestra miseria. Essa es la sentencia de Dios por Dauid: *Ego dixi dij estis. Vos autẽ sicut homines moriemini.* Pues dize aora Nabucho. Que soy Dios, yo me lo creo, y mi imperio me lo assegura; pero que soy barro, es engaño. engañase Dios en dezirlo, y para que lo veais: *Fecit statuam auream,* Veisme aí todo de oro, de pies acabeça todo diuino. O como prueba el pensamiento la misma naturaleza del oro, que bien mirado es el metal, que con mas fortaleza se resiste del fuego, antes con lo ardiente de sus llamas adelanta su lustre, y se mejora. Assi lo sintio Plinio demas de enseñarlo la experiencia. *Pracipuam gratiã huic materia fuisse arbitror. non colore; qui argento clarior est, magisque diei similis; nec pondere, ac facilitate materia pralatum est ceteris metalis, cum cadat per vtrumque plumbo: sed quia rerum vni nihil igne deperit, tuto etiam in incendijs rogis*

Dan. c. 3

P. sanct.

Lib. 33. cap. 3.

gisq; durante materia. *Quinimò quò sæpius arsit, proficit ad bonitatem, antique experimento ignis est, ut simili calore rubeat quo ignis.* El fuego es el crisol del oro, y quanto mas en el arde, mas luzido queda, y mas parecido al mismo fuego, nunca vencido de sus llamas, y para que del todo se vea quan opuesto es el sentir de Nabucho acerca de si mismo, al sentir de Dios; notese, que se llama Dios fuego abrasador: *Dominus Deus tuus ignis consumens est.* Dize pues el soberuio Monarcha. Dios dize de mi que soy Dios; dandome cabeza de oro, en que me representa la diuinidad de mi imperio, pero Dios caduco, pues me pone pies de barro, que significan mi mortalidad, como de hombre, ha de entender que se engaña, y que soy todo diuino, todo de oro, contra quien el que es Dios, aunque mas se precie de fuego abrasador, no ha de preualecer con lo ardiente de sus llamas. Este es el ingenio de los Principes, este el de los señores, que si bien no lo publica la voz, pero en el hecho parece, o que no quieren creer que son mortales, o pretenden oluidarlo del todo. Esso será en los principes gentiles en quien falta el conocimiẽto de Dios, y de su Fè, como este barbaro, de quien emos hablado, que opuso su consejo a los diuinos. O como el de Egypto, que dezia: *Quis est Dominus, ut audiam vocem eius? nescio Dominum & Israel, non dimittam.* O como el de Babilonia: *Quis est Deus, qui eripiet vos de manu mea.* No fuera mucho el daño, si parara en ellos, pero pasa esta diabolica presuncion a apoderarse de principes Christianos, y Catolicos. El Emperador Iustiniano, afeó cõ vn borron de soberuia, las leyes santas que estableciò en el mundo: *Hæc igitur omnia, quæ pietatis intuitu nostra sanxit æternitas.* Dixo atribuyendose eternidad. Los Emperadores Graciano, Theodocio, Valentiniano, y Arcadio a vna voz todos se llaman inmortales. *Nemo deinceps tardiores fortasis affatus nostr æ perennitatis expectet:* y en otra parte: *Æternitatem nostram adoraturus dirigatur.* A quien prudente y Catolicamente corrige la glosa, diziendo: *Non sunt æterni neq; adorandi:* A què engañada presuncion, a que desvanecida soberuia, no os engañeis, que no son eternos, no los adoreis que son hombres, y si Dios los llama dioses: *Ego dixi dij estis:* No es porque en realidad lo sean, sino porque ellos lo presumen, y les arguye su soberuia, que es segunda exposicion del grande Cardenal Hugo: *Vel arguendo superbiam eorum dicit, Ego dixi dij estis, quasi diceret vos facitis adorari super terrã, quasi sitis dij, sed magis estis idola:* Vosotros sin mas fundamento que el de vuestra presumida ahiuez quereis, que los demas os adoren como si fuerades dioses, no siendo mas que vnos idolos; pero yo os digo, que *sicut homines moriemini, idest, sicut Adam, & Eua per peccatum ambitionis, & inobedientiæ:* por inobedientes, por temerarios y soberuios morireis, como Adam y Eua que siendo terrones viles, presumieron competencias con Dios, y aspiraron a ser dioses. *Et sicut vnus de Principibus cadetis:* y dareis

Deut. c. 4.

Exod. c. 5.

Daniel, cap. 3.

In leg. vlt. §§. vlt. c. de Episcopis & clericis.

In legẽ, nemo ca. de episcopali audientia.

In leg. 2. cap. de fabricis.

fuisse consummatæ perfectaq; virtutis, qui potuerit memorias vendere mortuorum. Efron se llamaua el Principe, pero en vendiendo el sepulcro le truecan el nombre, y le llaman Efran, dando a entender la escritura, que no tuuo valor de Principe, ni fortaleza de Señor, ni merecia nombre de varon, sino de hembra, quien por temor de la muerte apartò de si el sepulcro, quando en despreciarla descubriera mas su grandeza, que para esso a los Principes lés aduierte que son mortales el mismo Dios.

La segunda razon deste desengaño, a Principes, es por los inumerables prouechos que del resultan para si, y para sus vassallos: Constituya Dios a Moysen Principe de su pueblo, y el se escusaua medroso, juzgandose incapaz de empressa tan importante, pero alentole Dios con vna
Exod.c.4 singular experiencia. *Mitte manum tuam in sinum tuum, quam cum intulisset, pro tullit leprossam.* Mandole que entrasse la mano en el seno, entrola Moysen, y sacóla al punto llena de lepra: q̃ no fue otra cosa, segun
In simbo. cap.27. S. Ambr. que darle a entender, quando le hazia Principe, quando le nõbraua Dios de Faraon, con tan milagroso poder que parece le auia delegado su omniponencia, la naturaleza comun, y mortal que tenia con los demas hombres, ponerle la muerte a los ojos, o en la mano, a quien se
Nazian. orat. 27. auia de sujetar el pueblo, que la mano simbolo es del imperio. *Orbis vniuersus manui vestræ subiectus est:* Ea Moysen, poned el ombro al imperio, ya podeis seguramente ser Principe, preuenido con esta consideracion, de que sois mortal, hareis marauillas en beneficio comũ de vuestros vassallos. Aqui S. Teodoreto: *Dextera porro Moysis, quæ admiranda prodigia in Ægypto perpetratura erat, facta prius est leprossa, & postea diuinis miraculis inseruiuit & elementa mutauit, quæ res Moysem etiam admonuit, non debere ipsum superbire, sed agnoscere naturæ suæ humilitatem; perpetuam habens recordationem dexteræ suæ lepra prius infectæ.* Sãto Dios
Q.10. in exo.
y que grande Principe salio Moysen, q̃ue acertado Gouernador, que fortaleza en la guerra, que prudencia en la paz, que mansedumbre con el pueblo, q̃ prouechoso en todo a todos sus vassallos. De donde resultã bienes tantos: *Dextera prius leprosa postea diuinis miraculis inseruiuit & elementa mutauit.* De tener a la vista su muerte, de considerarse mortal, que sin duda el Principe que de si lo conoce, y con atencion lo considera, harà marauillas en beneficio de sus vassallos, que para esso con tanto cuydado le haze esta aduertencia Dios: *Ego dixi, &c.*

La tercera razon deste adnertimiento a Principes, es por la mas proxima disposicion que ay en ellos para morir, que en los demas hõbres. Valgame Dios, si mas presto mueren. Dexo la razõ de Plinio que dize, que la purpura insignia propria de Reyes, y adorno de sus personas, es entre las vestiduras todas la mas sujeta a polilla, y a gusanos, que fue dezir, verdades que los demas hombres en su misma naturaleza tienen embebida su muerte, y con natural la corrupcion; pero los Principes, los

los señores, no solo en su naturaleza, sino en su misma dignidad, que es la purpura de que se visten, tienen asida, y embuelça su misma muerte. Dexo esto, y vuelvome a vna razon de Seneca, que despues se la ofrecemos a S. Pedro Damiano: *Quid aliorum tibi funera Cæsarum referam? Quos in hoc mihi interim videtur violare fortunam, vt sic quoque humano generi prosit, ostēdens ne illos quidem qui dijs geniti, Deosque genituri dicuntur sic suam fortunam in potestate habere, quemadmodum alienam.* Porque piensas que los principes estan mas dispuestos a morir, que los demas hombres? Disponenlo assi los hados para bien vniuersal de todo el linaje humano: *Vt sic quoque humano generi prosit.* Vean todos, y sepa el mundo, que ni el ser dioses, hijos de dioses, y padres de otros dioses los pudo librar de los filos agudos de la muerte, ni estuuo en su mano su fortuna, como la de sus vassallos; que viene a serlo que dixo el Espiritu S: *Non est in potestate hominum cohibere spiritum.* No ay poder en el poder del hombre por mas principe que sea para no morir, antes en ellos està mas cierta la muerte; para exemplo y auiso a los demas, sino ya para cōsuelo. Oygamosle esta razon de Seneca mas bien ponderada al diuino Cardenal de Ostia: Habla el S. con Alexandro Pontifice Maximo, y preguntale la razō porque entre los sagrados principes de la Iglesia, los Romanos Pontifices, ninguno a auido que llegue a lograr los años de S. Pedro en su pontificado, todos mueren antes de cinco lustros, que es la causa de que tengan tan contados los dias, la vida tan tasada? Respōde el santo. *Idcirco hoc diuini iuditij ordo disponit, vt humano generi metum mortis incutiat, & quam despiciendo sit temporalis vitæ gloria, in ipso gloriæ principatu euidenter ostendat; quatenus dum præcipuus homo tam angusti temporis compendio moritur, tremefactus quisque ad præstolandum sui obitus custodiam prouocetur; & arbor humani generis dum cacumen ac verticem suum facilè corruisse considerat, flatu concussa formidinis, in suis vndique ramusculis contremiscat.* Cabeça del sagrado Colegio, orden es, y disposicion diuina, q̄ los principes de la Iglesia tengan tan contada su vida, para causar en su muerte vn general temor en todo el vniuerso, para enseñar en el mayor principado del mundo, a despreciar las glorias de la tierra, y para que temeroso todo hombre preuenga su muerte, pues mira tan tasada su vida en el mayor de los hombres, para que en todo el arbol de la decendecia de Adā, tiemblen las ramas quando ven tan apresurada ruyna en su cabeça, que tantas razones ay de conueniencia para que los principes, los dioses de la tierra sean mortales? Que mucho pues para que estén aduertidos, que Dios les intime esta sentencia. *Ego dixi:* Hagamos aqui alto, pare vn poco el discurso. Señor, quando miro a V.Ex. guardele Dios felicissimos años, principe tan gallardo, en lo ardiente de su jubentud briosa, tan bizarro en las acciones de grande señor, y junto con esso tan ajustado a las leyes, de Cristiano, tan zeloso de

In cōsolat. ad Marciam,

Cap. 17. ad Alex. Pont.

principatu per mortem. Que dixo Caietano: y esta consideracion es sin duda la que estimula el animo generoso, y real de V. Ex. a parecer diuino venciendo, y sujetando las passiones de humano, poniendo para bien vniuersal de sus vassallos, este exemplo a sus ojos todos los años que les sirua de freno, porque aunque lo es qualquiera muerte, la de los Principes sin duda mueue con mayor eficacia. Que es ver aquel pueblo de Dios, detenido quarenta años en vn viage de treinta dias, a quien, ni guerras de poderosos contrarios, ni necessidades apretadas de hambre, y de sed, ni venenos de aspides, y serpientes, ni hechizerias de Balan bastaron a contrastar. Pues quien los defiende, quien los ampara, y acaudilla? El Angel, ya lo sè, pero no es esso lo que al pueblo le haze ser incontrastable, y parecer hermoso, y fuerte, como lo confessò Balan, su mayor enemigo: sino el ataud de vn Principe muerto, que llebauan cõsigo: pues quien les mandó cargar cõ esse embaraço en tanta prisa, como tuuieron a la salida de Egypto. Volbamos los ojos al cap. 50. del gen. hallaremos a Ioseph zeloso del bien de sus vassallos, que a vn muerto quiso serles prouechoso. *As portate Ossa mea vobiscum.* Mirad, que os mando que llebeis mis guessos con vosotros. No les dize, que los llebē al sepulcro de sus padres, señal que no cuydaua Ioseph de sus honras, si no de la seguridad de los suyos. De donde se colige bien, que la fortaleza de aquel pueblo grande entre tantos aprietos, y trabajos nacia de llebar consigo de tener a los ojos el ataud con los guessos de su Principe muerto. Que quien teniendo a la vista vna grandeza muerta, vna Magestad postrada no se reduze, mucho ay que temer y dudar de su saluacion, Si quādo miro los vassallos de V. Ex. viuir tan ajustados, en este lugar particularmente, tanta piedad, tanta Religion tan deuoto afecto a las cosas sagradas; efectos digo, que son de aquel tumulo representacion de Principes muertos, y empeño que los pone en obligacion de pedir a Dios con humildes ruegos por bienes tan importantes, como V. Ex. les haze, aumentos a su Excelentissima casa, y a su persona felicissimos años de vna vida muy larga para credito de la Fè, defensa de la Iglesia, amparo de la Religion, gloria desta Monarquia: todo lo qual goze con medras de gracia, que es prenda segura de gloria.

(✠)